



Factura: 003-002-000152254



20191701004P09716

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191701004P09716					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:30)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	NOGLERA PACURICU GUIDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711053130	EQUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUIYO CALDERÓN LEANDRO ANSAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715928576	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARRSICAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		133.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.*  
*Notario*

1 .....rio

2 Factura: 003-002-000152254

3 20191701004P09716

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA METALMECÁNICA INDUSTRIAL DEL ECUADOR METINDEC CIA. LTDA

OTORGADA POR:

GUIDO PATRICIO NOGUERA PACURUCU

A FAVOR DE:

LEANDRO ANIBAL AGUAYO CALDERON

CUANTIA: \$ 133.00 USD

Di 2 COPIAS

DCA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte GUIDO PATRICIO NOGUERA PACURUCU con cedula de ciudadanía uno siete uno uno cero cinco tres uno tres cero, por sus propios y personales derechos, parte a la que se llamará EL CEDENTE; y por otra parte LEANDRO ANIBAL AGUAYO CALDERON con cedula de ciudadanía uno siete uno cinco nueve dos ocho cinco siete seis, por sus propios y personales derechos, parte a la que se llamara EL

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*

*Notario*

1 CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil  
2 divorciado y casado respectivamente, domiciliados todos en esta ciudad de Quito  
3 Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a  
4 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de  
5 identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado  
6 Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana  
7 del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y  
8 resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de  
9 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
10 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente  
11 minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese  
12 incorporar una escritura de CESION y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES sociales,  
13 regida por las declaraciones y estipulaciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES:-  
14 De modo libre y voluntario, a formalizar el presente acto, comparecemos por nuestros  
15 propios y personales derechos: a) GUIDO PATRICIO NOGUERA PACURUCU con cedula de  
16 ciudadanía uno siete uno uno cero cinco tres uno tres cero, por sus propios y personales  
17 derechos, parte a la que se llamará EL CEDENTE; y b) LEANDRO ANIBAL AGUAYO  
18 CALDERON con cedula de ciudadanía uno siete uno cinco nueve dos ocho cinco siete  
19 seis, por sus propios y personales derechos, parte a la que se llamara EL CESIONARIO.  
20 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado y  
21 casado respectivamente, domiciliados todos en esta ciudad de Quito Distrito  
22 Metropolitano, plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA:  
23 ANTECEDENTES:- Se consignan como tales los particulares siguientes: Primero:- La  
24 Compañía METALMECÁNICA INDUSTRIAL DEL ECUADOR METINDEC CIA. LTDA., fue  
25 constituida por escritura pública otorgada el dieciséis de febrero del dos mil diecisiete  
26 ante la Doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décima Primera del Distrito  
27 Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de febrero del  
28 dos mil diecisiete, la Compañía se constituyó por un plazo de cincuenta años a contarse

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*

*Notario*

1 desde la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil y un capital  
2 de Cuatrocientos dólares Norteamericanos. Segundo:- Mediante escritura de Cesión de  
3 Participaciones otorgada el dieciocho de enero del dos mil diecinueve ante el Doctor  
4 Santiago Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,  
5 inscrita en el Registro Mercantil el doce de marzo del dos mil diecinueve, el señor  
6 GONZALO XAVIER VIZUETE FIALLOS cede ciento treinta y tres participaciones al señor  
7 GUIDO PATRICIO NOGUERA PACURUCU y sesenta y siete participaciones al señor  
8 BYRON HERNAN NARVAEZ LUNA; el señor LEANDRO ANIBAL AGUAYO CALDERON cede  
9 sesenta y seis participaciones sociales al señor BYRON HERNAN NARVAEZ LUNA  
10 Tercero:- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía METALMECÁNICA  
11 INDUSTRIAL DEL ECUADOR METINDEC CIA. LTDA., celebrada con el carácter de  
12 Extraordinaria y Universal, con la asistencia de la totalidad del capital social, el quince  
13 de octubre del dos mil diecinueve, por votación unánime consintió y autorizó, al socio  
14 señor GUIDO PATRICIO NOGUERA PACURUCU, para que mediante cesión transfiera  
15 ciento treinta y tres participaciones en favor del socio señor LEANDRO ANIBAL AGUAYO  
16 CALDERON, y consecuentemente la Junta por unanimidad decide Autorizar al socio  
17 LEANDRO ANIBAL AGUAYO CALDERON para adquirir las ciento treinta y tres  
18 participaciones cedidas por el antes mencionado socio; y, además autorizando para que  
19 se extienda el correspondiente certificado exigido por el Artículo Ciento Trece de la Ley  
20 de Compañías y para las demás actuaciones del caso, según lo demuestra el Certificado  
21 que se acompaña como habilitante de este instrumento. TERCERA: CESION Y  
22 TRANFERENCIA:- Con tales antecedentes los socios: se formalizan la presente Cesión o  
23 transferencia de participaciones sociales de la siguiente manera: Quedando el cuadro de  
24 integración de capital de esta manera:

SOCIOS	N° Participaciones	Valor US \$	\$ Pagado	%
LEANDRO ANIBAL AGUAYO CALDERON	267	267	267	67%
BYRON HERNAN NARVAEZ LUNA	133	133	133	33%
SUMAN Dos Socios	400	USD\$ 400,00	USD\$ 400,00	100%

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*  
*Notario*

1 a) al socio señor GUIDO PATRICIO NOGUERA PACURUCU transfiere ciento treinta y tres  
2 participaciones las cuales fue adquiridas mediante cesión de participaciones hecha por  
3 el ex socio GONZALO XAVIER VIZUETE FIALLOS, mediante escritura celebrada el  
4 dieciocho de enero del dos mil diecinueve ante el Doctor Santiago Guerrón Ayala,  
5 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro  
6 Mercantil el doce de marzo del dos mil diecinueve, en favor del socio LEANDRO ANIBAL  
7 AGUAYO CALDERON. b) El socio cedente ha contado y cuenta con el consentimiento y  
8 aceptación que al efecto le es otorgado por la mentada Junta General Extraordinaria de  
9 Socios de quince de octubre del dos mil diecinueve. Por su parte el Cesionario LEANDRO  
10 ANIBAL AGUAYO CALDERON, hace constar su aceptación y consentimiento a la cesión y  
11 transferencia que se realiza en su favor, por hallarla conforme a sus intereses y  
12 derechos. CUARTA: PRECIO:- Por acuerdo entre el Cedente y Cesionario, se fija como  
13 único y justo precio de la Cesión y Traspaso de las Participaciones Sociales, el de su valor  
14 nominal, esto es para las ciento treinta y tres participación sociales la suma de CIENTO  
15 TREINTA Y TRES DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$ 133.00), precio que el  
16 Cesionario lo paga o lo satisface en su integridad al Cedente, quien declara tenerlo  
17 recibido a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo alguno. Las partes acuerdan  
18 voluntariamente que todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que  
19 corresponde asumir al beneficiario de la presente cesión, para todos los efectos  
20 contables, financieros, fiscales, municipales, etcétera, regirá a partir de la suscripción de  
21 la presente escritura. QUINTA: AUTORIZACIÓN:- De acuerdo a la Ley de la Materia y a lo  
22 ordenado por la Junta General Extraordinaria de Socios, el Cedente y el Cesionario  
23 autorizan, se realicen los siguientes actos, en razón de la Cesión convenida: a) la  
24 anulación de los certificados o títulos de aportaciones que les han correspondido al  
25 Cedente en el capital social y la extensión de nuevos certificados o títulos a nombre y  
26 favor del Cesionario; y, b) que se tome razón al margen de la escritura de constitución de  
27 la Compañía METALMECÁNICA INDUSTRIAL DEL ECUADOR METINDEC CIA. LTDA.,  
28 antes mencionada, sobre la presente Cesión, debiendo realizar además las inscripciones

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q,  
Notario



1 de rigor en los Libros de la Compañía. SEXTA: DOMICILIO Y GASTOS:- En todo lo que no  
2 se halle previsto en el presente instrumento, regirán las disposiciones vigentes de la  
3 materia en la legislación. Fijamos como nuestros domicilios la ciudad de Quito Distrito  
4 Metropolitano, para todos los fines de ejecución de lo convenido. Todas las expensas de  
5 la presente Cesión, por así estipularlo las partes, correrán de cuenta del cesionario, sin  
6 derecho a reembolso. Usted señor Notario, agregará las solemnidades necesarias para la  
7 validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura  
8 pública, la misma que encuentra firmada por el Abogado Patricio Guachamán T.  
9 matrícula uno cuatro cinco nueve seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la  
10 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales  
11 que el caso requiere; y, leída que les fue a los compareciente por mí, el Notario, aquellos  
12 se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se  
13 incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

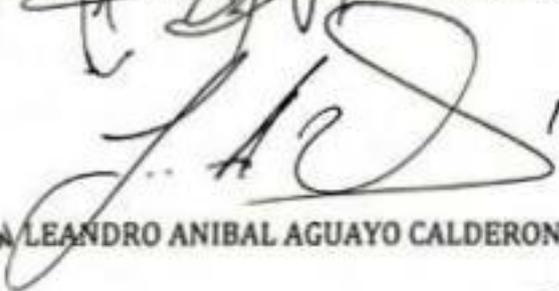
27

28

  
GUIDO PATRICIO INGUERA PACURUCU

171105313-0



  
LEANDRO ANIBAL AGUAYO CALDERON

1758225171



  
DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

**CITADANÍA: CIUDADANÍA**  
**171892887-4**

**APELLIDOS Y NOMBRES:**  
 AGUAYO CALDERON LEANDRO ANIBAL  
**ESTADO CIVIL:** Casado  
**ESPOSA:** GLADYS ANDREA MENDOZA CUEDA

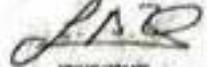
**FECHA DE EMISIÓN:** 09/04/04  
**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA  
**SEXO:** M




**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** ABOGADO MECANICO

**APellidos y Nombres del Padre:** AGUAYO ANIBAL FEDERICO  
**Apellidos y Nombres de la Madre:** CALDERON GARMEN TERESA

**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:** QUITO  
 2011-04-18  
**FECHA DE EXPIRACIÓN:** 2021-04-18

**643377223**


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

**0001 M** JUNTA N.  
**0001 - 121** CERTIFICADO N.  
**1718928878** CÍVIL N.

**AQUAYO CALDERON LEANDRO ANIBAL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES


**PROVINCIA:** PICHINCHA  
**CANTÓN:** QUITO  
**CIRCUNSCRIPCIÓN:**  
**PARROQUIA:** TUMBACO  
**ZONA:** 1




**ELECCIONES**  
 SECCIONALES Y CPCCS  
**2019**

**CIUDADANO:**  
 ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAGÓ  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

**NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO**  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Notarial, certifico que se fue exhibido el original que se me exhibió y se legalizó. En

Quito a **26 NOV 2019**

**MS. ROMULO JOSE LUIS PALLO**  
 NOTARIO CUARTO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1715928576

**Nombres del ciudadano:** AGUAYO CALDERON LEANDRO ANIBAL

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

**Fecha de nacimiento:** 4 DE ABRIL DE 1984

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING.MECANICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MENDOZA OJEDA GLADYS ANDREA

**Fecha de Matrimonio:** 26 DE MARZO DE 2011

**Nombres del padre:** AGUAYO ANIBAL FEDERICO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** CALDERON CARMEN TERESA

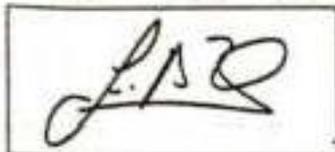
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 16 DE ABRIL DE 2011

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-279-90329



198-279-90329

Ldo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171105313-0  
APELLIDOS Y NOMBRES NOGUERA PACURUCU GUIDO PATRICIO  
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY  
CUENCA  
SEXO MASC  
FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
NOMBRE SERO  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUMENTO PÚBLICO  
SUPERIOR MAESTRO  
E3334V4444  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NOGUERA CARDENAS JORGE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PACURUCU ZAMBRANO TERESA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DURAN  
2019-04-24  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-24  
ICN 19 01 1235 04 15  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Dctm. de Autoridades del CPCCS  
171105313-0 015 - 0276  
NOGUERA PACURUCU GUIDO PATRICIO  
PICHINCHA QUITO  
KENNEDY RUMINAHUI  
0 USD: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00012  
6359954 16/10/2019 10:04:37

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.5 de la Ley Notarial, certifico que el contenido es igual al contenido del original que se me exhibió y se aprobó. En QUITO, a los 26 días del mes de NOVIEMBRE del 2019.  
MSc. RÓMULO JOSELITO PARRA Q.  
NOTARIO CUARTO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711053130

Nombres del ciudadano: NOGUERA PACURUCU GUIDO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: NOGUERA CARDENAS JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PACURUCU ZAMBRANO TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-279-90360



193-279-90360

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA METALMECÁNICA INDUSTRIAL DEL ECUADOR METINDEC CIA. LTDA.**

En Quito, día martes 15 de octubre de 2019, a las tres de la tarde (3:00 pm), en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Norberto Salazar casa 8 y Manuela Cañizares, de esta Ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha, se hallan presentes los señores socios de la Compañía **METALMECÁNICA INDUSTRIAL DEL ECUADOR METINDEC CIA. LTDA.**, quienes concurren especialmente invitados a la Junta General Extraordinaria, convocados por los personeros de la Compañía, socios únicos que se hallan registrados en el Libro de Participaciones y Socios, y que en su orden son:

SOCIOS	N° Participaciones	Valor US \$	\$ Pagado	%
LEANDRO ANIBAL AGUAYO CALDERON	134	134	134	34%
BYRON HERNAN NARVAEZ LUNA	133	133	133	33%
GUIDO PATRICIO NOGUERA PACURUCU	133	133	133	33%
SUMAN Tres Socios	400	USD\$ 400,00	USD\$ 400,00	100%

Se cuenta también con la presencia del Abg. Patricio Guachamín T., por haber sido especialmente invitada a esta Junta. Los socios asistentes por unanimidad acuerdan designar como Secretario Ad-Hoc de esta Junta, al Abg. Patricio Guachamín, persona que se encuentra presente en la Sala por haber sido invitado por los Socios, quien acepta el encargo y promete el más fiel y leal desempeño, entrando de inmediato al ejercicio de su función.

El Secretario Ad-Hoc, registra en formulario a parte los socios y participaciones asistentes, constatando que se cuenta con la presencia de la totalidad de socios, es decir, con la presencia del 100% del capital suscrito y pagado, esto es, USD\$ 400 y consiguientes votos. Así lo certifica en legal y debida forma.

Con esta acreditación, la Junta General Extraordinaria se declara instalada desde el inicio bajo la Presidencia de su Titular Señor Byron Narváez Luna, y actuando en la Secretaría el infrascrito Secretario Ad-Hoc que Certifica.

Acto seguido, toma la palabra el Señor Presidente y propone que las participaciones y socios presentes aprueben: **A)** Celebrar la presente Junta General Extraordinaria con el carácter de UNIVERSAL, por cumplirse los presupuestos consultados al efecto en la Ley de Compañías y Estatuto Social; **B)** Conocimiento y Autorización para que el socio señor Guido Patricio Noguera Pacurucu, mediante cesión transfiera las participaciones que posee en la Compañía, en favor del socio señor Leandro Anibal Aguayo Calderón; **C)** Conocimiento y Autorización para que el señor Leandro Anibal Aguayo Calderón adjudicada las ciento treinta y tres (133) participaciones y de esta manera consolida doscientas sesenta y siete (267) participaciones sociales que corresponden al sesenta y siete por ciento (67%) de participaciones de la Compañía METALMECÁNICA INDUSTRIAL DEL ECUADOR METINDEC CIA. LTDA.

El Señor Presidente, somete a consideración los puntos determinados en la Agenda por ser conexos, y a continuación se entra a considerar el primer punto de la agenda, referente al carácter a darse a la presente Junta, decidiendo por unanimidad, declarar con el carácter de

UNIVERSAL a la presente Junta General de Socios, por cumplirse los presupuestos consultados al efecto en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

Entrando a considerar el segundo punto de la Agenda establecida, la Junta por votación unánime de sus socios, resuelven **AUTORIZAR** al socio señor Guido Patricio Noguera Pacurucu para que mediante cesión, transfieran ciento treinta y tres (133) participaciones en favor del señor Leandro Aníbal Aguayo Calderón, y consecuentemente la Junta por unanimidad decide **AUTORIZAR** al señor Leandro Aníbal Aguayo Calderón para adquirir las ciento treinta y tres (133) participaciones cedida por el antes mencionado socio; formalizada la referida transferencia, el socio señor Guido Patricio Noguera Pacurucu, dejara de ser socio de la Compañía.

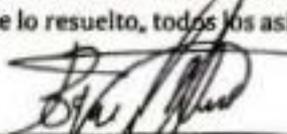
La Junta como es de rigor decide por unanimidad que una vez formalizada la Cesión o transferencia de participaciones sociales, la administración de la Compañía cumpla con los siguientes actos:

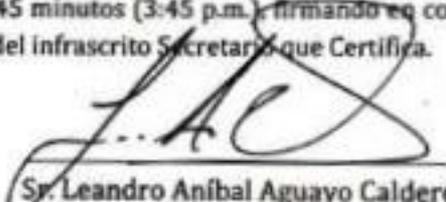
- a) la anulación de los certificados de aportaciones que le ha correspondido al Cedente en el capital social y la extensión del nuevo certificado o título a nombre y favor del Cesionario; y
- b) que se tome razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía METALMECÁNICA INDUSTRIAL DEL ECUADOR METINDEC CIA. LTDA, sobre la presente Cesión, debiendo realizar además las inscripciones de rigor en los Libros de la Compañía.

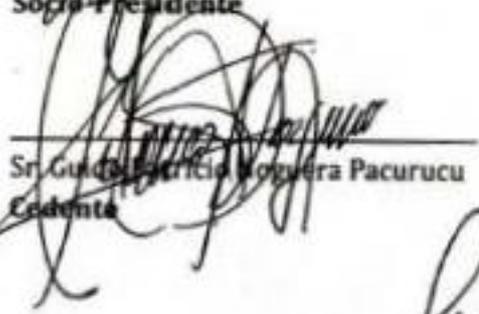
La Junta General, autoriza y faculta legalmente al señor Secretario, para que expenda la **CERTIFICACION** requerida por el Art. 113 de la Ley de Compañías, a efecto que sea el habilitante idóneo, para acreditar la autorización o consentimiento otorgado, para la formalización del traspaso convenido.

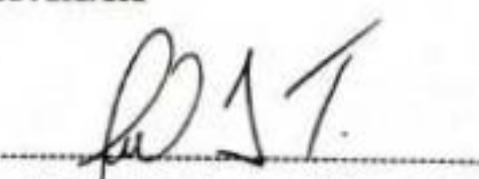
La Presidencia declara conocidos y resueltos todos los puntos del temario, y concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la que una vez concluida se lee por Secretaria y puesta a consideración es aprobada sin modificación alguna.

Se clausura la sesión, siendo las 15 horas y 45 minutos (3:45 p.m.), firmando en constancia y fe de lo resuelto, todos los asistentes en unión del infrascrito Secretario que Certifica.

  
Sr. Byron Hernán Narváez Luna  
Socio-Presidente

  
Sr. Leandro Aníbal Aguayo Calderón  
Socio-Gerente General

  
Sr. Guido Patricio Noguera Pacurucu  
Cedente

  
Abg. Patricio Guachamín Toapanta  
Secretario Ad-Hoc

**METALMECÁNICA INDUSTRIAL DEL ECUADOR METINDEC CIA. LTDA.**

**C E R T I F I C A D O**

Los suscritos: BYRON HERNAN NARVAEZ LUNA, en su calidad de Presidente de la Compañía METALMECÁNICA INDUSTRIAL DEL ECUADOR METINDEC CIA. LTDA., según nombramiento que se halla vigente, debidamente aceptado e inscrito; y Ab. PATRICIO ERNESTO GUACHAMIN TOAPANTA, en calidad de Secretario actuante en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 15 de octubre de 2019, y en cumplimiento de lo ordenado por dicha Junta, tenemos a bien CERTIFICAR en debida y legal forma:

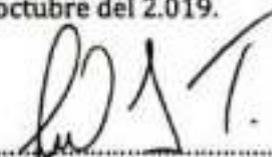
1º.- Que la mencionada Junta General Extraordinaria de 15 de octubre de 2019, prestó su consentimiento para la CESION o TRANSFERENCIA de ciento treinta y tres (133) Participación Social de un dólar cada una del socio señor GUIDO PATRICIO NOGUERA PACURUCU, a favor del socio señor LEANDRO ANIBAL AGUAYO CALDERON, quien expresó su voluntad de adquirir, las CIENTO TREINTA Y TRES (133) Participación, lo cual ha sido aceptado por unanimidad de los votos de la Junta, toda vez que el socio deja constancia de su voluntad de acatar las normas de la Ley de la materia y del Estatuto Social.

2º.- Que la propia Junta General, otorgó faculta al suscrito Secretario, para que extienda la presente CERTIFICACION exigida por el Art. 113 de la Ley de Compañías, a efecto que sea el instrumento idóneo, para acreditar la autorización o consentimiento otorgados para la realización del traspaso aprobado y de que se incorpore como habilitante de la escritura que debe otorgarse al efecto.

Es todo cuanto podemos CERTIFICAR en las calidades invocadas, en honor estricto a la verdad, remitiéndonos en caso necesario al Acta original, aprobada y firmada por los socios de la Compañía; y, que obra en los archivos de la Empresa, a cuyo texto original se remite esta CERTIFICACION.

En fe de lo certificado, firmamos en Quito a 15 de octubre del 2019.

  
.....  
Byron Hernán Narváez Luna  
Socio - Presidente  
C.C. No. 0401077961

  
.....  
Ab. Patricio Guachamín Toapanta  
Secretario Ad-Hoc  
C.C. No. 1721392809

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero está SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA METALMECÁNICA INDUSTRIAL DEL ECUADOR METINDEC CIA. LTDA OTÓRGADA POR: GUIDO PATRICIO NOGUERA PACURUCH, A FAVOR DE: LEANDRO ANIBAL AGUAYO CALDERON, debidamente firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración.

  
.....  
DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN DE MARGINACIÓN:** - Tomé nota de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA METALMECÁNICA INDUSTRIAL DEL ECUADOR METINDEC CIA. LTDA.; otorgada por el señor GUIDO PATRICIO NOGUERA PACURUCU, a favor del señor LEANDRO ANIBAL AGUAYO CALDERON, celebrada el veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, ante el Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA METALMECÁNICA INDUSTRIAL DEL ECUADOR METINDEC CIA. LTDA.; otorgada por los señores GONZALO XAVIER VIZUETE FIALLOS y LEANDRO ANÍBAL AGUAYO CALDERÓN, celebrada el dieciséis de febrero del dos mil diecisiete, ante la Suscrita Notaria. – Quito a, ocho de enero del dos mil veinte. -

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**



Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-002-000105081



20201701011000041

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20201701011000041

MATRIZ	
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2020, (12:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA METALMECÁNICA INDUSTRIAL DEL ECUADOR METINDEC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201701011P00827

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUACHAMIN TOAPANTA PATRICIO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721392809
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA METALMECÁNICA INDUSTRIAL DEL ECUADOR METINDEC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701004P09718

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20201701011000041

MATRIZ	
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2020, (12:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA METALMECÁNICA INDUSTRIAL DEL ECUADOR METINDEC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201701011P00827

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUACHAMIN TOAPANTA PATRICIO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721392809
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA METALMECÁNICA INDUSTRIAL DEL ECUADOR METINDEC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701004P09718



Firmado electrónicamente por:  
PATRICIO ERNESTO  
GUACHAMIN TOAPANTA

*[Handwritten Signature]*

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

En Quito, a 15 de Julio de 2020

Yo Patricio Ernesto Guachamin Toapanta en mi calidad de abogado encargado del tramite de cesión de participaciones sociales con fecha de otorgamiento 26 de noviembre del 2019 a las 15:30, en calidad de cedente a Noguera Pacurucu Guido Patricio con cedula de ciudadanía 1711053130, y en calidad de cesionario Aguayo Calderón Leandro Aníbal con cedula de ciudadanía 1715928576.

Solicito se digne inscribir el siguiente Acto Societario.

Abg. Patricio Ernesto Guachamin Toapanta



Firmado electrónicamente por:  
**PATRICIO ERNESTO  
GUACHAMIN TOAPANTA**

TRÁMITE NÚMERO: 25002

\*165067381V1100\*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	20288
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9661
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /25/11/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METALMECANICA INDUSTRIAL DEL ECUADOR METINDEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE SR GUIDO NOGUERA TRANSFIERE 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO SR. LEANDRO AGUAYO .- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 831 DEL REGISTROMERCANTIL DE 24/02/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

\_\_\_\_\_  
**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro de oficio procedo a corregir el error de la presente inscripción RAZON DE INSCRIPCION DE CESION DE PARTICIPACIONES, Numero de tramite 25002, INSCRIPCION N° 9661, REGISTRO: LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES de la compañía METALMECANICA INDUSTRIAL DEL ECUADOR METINDEC CIA. LTDA. en lo referente a DATOS DEL ACTO O CONTRATO en lo concerniente a la FECHA DE LA ESCRITURA que consta 25/11/2019 siendo lo correcto 26/11/2020. - Quito a 11 de Agosto del 2020.-



Firmado electrónicamente por:  
**RUBEN ENRIQUE  
AGUIRRE LOPEZ**

DR RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.

DIRECION DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N° 54103